



ACTA DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, VERIFICADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en la Sala Ex Regidoras del Palacio Municipal de Guadalajara, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 7, 8, 26, 27 y 28 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Buenas tardes a las y los integrantes de esta Comisión de Honor y Justicia del Gobierno de Guadalajara, y a todas y todos quienes amablemente nos acompañan, agradezco su presencia a esta Decimocuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar si existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Se da cuenta de la presencia de las y los Regidores, Regidora **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Edilicia y Seguridad Pública y Prevención Social, Regidor **RAFAEL BARRIOS DÁVILA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia (PRESENTE); Regidor **JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO**, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia (PRESENTE); Regidora **SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos Igualdad de Género (PRESENTE); Sindica Municipal **KARINA ANAHÍ HERMOSILLO RAMÍREZ** (PRESENTE); Comisario General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (PRESENTE); Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara **JUAN PABLO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, y el de la voz licenciado **IKER FRANGIE MARTÍNEZ GALLARDO** Presidente de esta Comisión.

Al estar presentes la **MAYORÍA** de los integrantes de esta Comisión existe el quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.



SEGUNDO. Se somete a consideración de las y los integrantes el escrito con motivo de inasistencia de la Regidora Mariana Fernández Ramírez; así como, la propuesta del Orden del Día.

Asimismo doy cuenta que esta presidencia recibió el escrito suscrito por la Regidora **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Edilicia y Seguridad Pública y Prevención Social, comunicando su inasistencia a la sesión por motivos de su agenda de trabajo por lo cual se pone a su consideración el justificante referido por lo que les pregunto si existe alguna observación al mismo, no siendo así les pregunto si en votación económica se aprueba, **APROBADO** por unanimidad.

Para iniciar con los trabajos de la presente Sesión, esta presidencia pone a su consideración el presente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;

TERCERO. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Decimoquinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia, de fecha 27 veintisiete de febrero del año 2023;

CUARTO. Presentación de los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes procedimientos:

4.1 133/2022-C

4.2 125/2022-E

4.3 102/2022-B

4.4 109/2022-D

4.5 114/2022-D

4.6 116/2022-A

4.7 121/2022-A

4.8 128/2022-C

4.9 087/2019-E

QUINTO.- Asuntos Varios.

SEXTO.- Formal Clausura de la Sesión.



Está a su consideración el Orden del Día, por lo que les pregunto si existe alguna observación; no siendo así les pregunto si en votación económica si es de aprobarse el mismo? Queda **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

En lo que refiere al **PRIMER y SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, se dan por desahogados, toda vez que se ha constatado que existe quórum legal para sesionar válidamente y haber sido aprobado el Orden del Día hace un momento.

TERCERO. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Decimoquinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia.

Continuando con el desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se somete a su consideración, **dispensar** la lectura del acta de la Decimoquinta Sesión Ordinaria previamente circulada. Por lo que les pregunto si existe inconveniente para dispensar la lectura de la misma. De no ser así, les pregunto si es de aprobarse en votación económica. **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE REFERENCIA POR UNANIMIDAD.**

Se encuentra a consideración de este Órgano Colegiado el contenido del Acta de la Decimoquinta Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 27 de febrero de 2023. Por lo que les pregunto si ¿existen observaciones a la misma? No siendo así, les consulto en votación económica si se aprueba la misma? **SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes.

CUARTO. Presentación de los proyectos de resolución, remitidos por la Dirección de Asuntos Internos para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes procedimientos.

Ahora bien, en desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día relativo a la presentación de los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos del Gobierno de Guadalajara, para su discusión y en su caso aprobación de los procedimientos enumerados del 4.1 al 4.9 del Orden del Día, se da cuenta a este Órgano Colegiado que se encuentra presente el Lic. Armando Aviña Villalobos, Director de Asuntos Internos por si surgiera la necesidad de cualquier explicación o aclaración que ustedes consideraran pertinente; por su parte se propone a las y los presentes la **DISPENSA**, de la lectura de los mismos toda vez que con la anticipación debida fueron previamente circulados.

Está a su consideración la dispensa de la lectura, por lo que les pregunto si existe aprobación a la dispensa de la lectura se aprueba la misma en votación económica, solicitando quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando su mano. **APROBADO por unanimidad de los presentes.**

Ahora bien, se encuentran a su consideración los proyectos de resolución, y se pregunta a las y los integrantes de esta Comisión ¿si son de aprobarse en lo GENERAL dichos proyectos, de resolución o si existe alguna observación a la misma en lo general?

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Muchísimas gracias buenas tardes, solo comentar que revisando dentro de los varios que ya han tenido varias suspensiones o han tenido una reincidencia encontré en el punto tres que los elementos ~~N1-ELIMINADO 80~~ y ~~N2-ELIMINADO 80~~ han estado juntos en tres ocasiones una suspensión por 20 días, otra que fue no ha lugar y ahora esta suspensión por 30 días, los dos estando juntos, ~~N3-ELIMINADO 80~~ lleva cuatro, pero junto con ~~N4-ELIMINADO 80~~ tres, al igual encontré que en el 5 y el 7 ~~N5-ELIMINADO 80~~ también ya ha tenido varias reincidencias, entonces aquí la pregunta sería obviamente a las cuantas reincidencias y mas cuando es por el mismo tema prepotencia, golpes con partes médicos entonces, porque pues obviamente aquí nosotros no nos vamos a cansar de poner suspensiones pero ellos tampoco de estar fregando ciudadanos entonces que es lo que se hace en esta ocasión cuando ya llevan, digo esto es lo que detecté ahorita aparte que el nombre de ~~N7-ELIMINADO 80~~ es muy peculiar y luego que en conjunto con ~~N6-ELIMINADO 80~~ llevan tres, entonces que sucede en estos casos cuando ya llevan tres o cuatro reincidencias y más con el mismo modus operandi, entonces esa sería mi observación, es cuánto.

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Correcto, me gustaría en este caso si el licenciado Armando Aviña tuviera a bien contestar la duda de la regidora, pero tengo entendido que es una cuestión reglamentaria por lo que la sanción se impuso por 30 días.

En uso de la voz el Lic. Armando Aviña Villalobos, Director de Asuntos Internos. Buenas tardes, gracias por el uso de la voz presidente, regidora en el caso especial de la compañera que usted menciona cuyo expediente efectivamente detectamos que fue reincidente si bien es cierto, inclusive la naturaleza de esta falta que se le está procesando tiene que ver con una queja



que nos remite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, e inclusive hay un dictamen de tortura en actuaciones, en este caso en particular lo que tenemos en contra es el término y por criterio de los Jueces de Distrito tenemos el tema de la prescripción a bordo de un día, nosotros conocimos los hechos y radicamos la queja el treinta de septiembre de año 2022 y los hechos acontecen el primero de octubre de 2022 estamos a un día de la prescripción, nosotros y en puntual cumplimiento del artículo 120 de la ley del Sistema, sostenemos que estamos dentro del término para iniciar nuestra investigación, desafortunadamente existen algunos criterios que se han sostenido por parte de los Jueces de Distrito que establecen que este término se interrumpe hasta que el elemento operativo es notificado de la incoación del procedimiento, actualmente tenemos ya dos resoluciones dictadas por jueces de distrito que no se ha resuelto en la revisión, pero ya van dos jueces de distrito que nos establecen que el término de la prescripción se debe de computar de las dos maneras el primero de ellos es que de la Comisión de la falta y la radicación de la queja, no haya excedido de un año y posteriormente nos establece que una vez radicada la causa hasta la incoación del procedimiento no debe exceder de un año consideramos que en el caso en particular, posiblemente la sanción que pudo habersele aplicado a esta servidora pública y al compañero, era efectivamente la destitución, pero sostener una destitución nosotros amparados por un día solamente para que operara la prescripción era jugárnosla lic, por cuestión de criterios de los jueces de distrito inclusive hemos estado ganando varios asuntos y estamos en espera de las confirmaciones en su momento creo que el presidente dará sus mensajes correspondientes pero el caso en lo particular lic, de esta compañera en especial consideramos que si a lo mejor la cesábamos del cargo podríamos enfrentar un despido injustificado por la cuestión del tiempo que ya lo traíamos encima, es un asunto delicado, es un asunto que por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos pretende hacer un pronunciamiento respecto a estos malos tratos y quiere utilizar con lo que se está haciendo aquí en Guadalajara, para marcar la pauta de cómo se están iniciando los procedimientos aquí, creo que esta es una decisión que en su momento se tomó porque si nos íbamos por el cese en el caso en particular podríamos enfrentar un despido injustificado inclusive una indemnización millonaria, entonces en el caso en particular, queremos, el presidente me enfatizo mucho que el próximo descuido de la compañera, así sea por tirar basura tendrá que ser un cese inmediato, toda vez que se justifique su falta administrativa, y en el caso del compañero también que está relacionado en dos expedientes que se ventilaron y que se van a resolver en esta sesión y como

uno de ellos no es antecedente al otro, no lo pudimos manejar como reincidente pero creo que el criterio que se debe de sostener que hasta las cuantas ocasiones se debe de cesar, creo que a lo mejor de manera en consenso y al analizar cada uno de los expedientes; la Comisión, pudiera determinar qué persona pudiera ser candidata a un cese.

En el caso de que son pareja NR-ELIMINADO 81, ese es el mismo evento, de hecho es el expediente 133 y que a su vez está relacionado con otras causas que manejamos aquí en esta sesión, el problema le comento regidora es el tema de la prescripción que tenemos, la prescripción legal creo que la podemos sostener desafortunadamente algunos jueces de distrito traen esta ruta de que la incoación interrumpe la prescripción y no la presentación de la queja, creo que ahí los jueces de distrito se están equivocando, estamos presentando los recursos correspondientes, y estamos esperando que de manera homologada los jueces de distrito o los Órganos Federales ya tengan este criterio en qué momento se debe de interrumpir la prescripción. En algunos casos en especial y por iniciativa del presidente de la Comisión se han tomado como medidas cautelares inclusive la reubicación del personal, a lo mejor en este caso en particular al tener el antecedente de esta sanción Comisaría nos pudiera ayudar con esa situación regidora.

En uso de la voz Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Más que nada y retomando el tema, es una cuestión reglamentaria de cuidado y limpieza legal de los procedimientos para efecto de que cuando lleguen al federal se puedan sostener, ese es un tema del primer criterio; y, el segundo criterio, es evidentemente buscar la legalidad absoluta en los asuntos, es decir, muchas veces una fracción y otra no corresponden a una reincidencia porque así no lo marca la legislación correspondiente, evidentemente es un tema que cuidamos y procuramos sancionar.

Uso de la voz Comisario General de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, Mtro. Juan Pablo Hernández González. Los separan de pareja y también los cambian de región.

Uso de la voz Regidor Rafael Barrios Dávila. Creo que estamos dentro de lo legal, no dentro de lo moral, no dentro de lo justo, ni del Honor como es esta Comisión y si pudiera pedirle al Comisario que los pusiera donde menos daño puedan hacer en la corporación, que la verdad estoy seguro y cierto que la mayoría son buenos elementos sin duda entonces que dos no nos echen a perder y buscar reubicarlos con una persona que sabes que puede o enderezarlos o



también en la primera oportunidad darles las gracias, pero si, cuidar aquí y estoy de acuerdo lamentablemente lo legal no es lo moral, ni lo justo; es cuánto.

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Tengan la certeza y la seguridad de que Asuntos Internos va a estar muy pendiente acerca del actuar de estos elementos operativos para que en caso de cualquier reincidencia o sanción dentro el marco de la legalidad amerite el cese.

No existiendo alguna otra observación, les pregunto si se aprueban en lo general los referidos proyectos, **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Se da cuenta a esta Comisión con la presencia del Comisario Jefe de la Comisaria de Guadalajara, Sub Inspector Juan Pablo Sánchez Hernández.

Una vez aprobados los proyectos en lo general se pregunta a las y los integrantes de esta Comisión ¿Si existe algún proyecto que deseen reservar para su aprobación por separado en lo particular? No siendo así esta presidencia procederá tomar el sentido del voto de manera **NOMINAL** para saber si son de aprobarse en lo particular los proyectos de resolución del 4.1 al 4.9 del Orden del Día por lo que se **Instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión levante la Votación correspondiente.**

En uso de la voz Lic. Daniela Casillas Orozco. Como lo Instruye Presidente, a continuación se levantará el sentido del voto de manera nominal de las y los integrantes de esta Comisión, respecto a la aprobación de los proyectos de resolución que se mencionaron, del 4.1 al 4.9:

	NOMBRE	ASISTENCIA
1	Regidora MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ , Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.	FALTA JUSTIFICADA
2	Regidor RAFAEL BARRIOS DÁVILA , Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia.	A FAVOR
3	Regidor JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO , Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.	A FAVOR
4	Regidora SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA ,	A FAVOR



	Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	
5	Síndica Municipal, KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ.	A FAVOR
6	Comisario General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.	A FAVOR
7	Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, JUAN PABLO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.	A FAVOR
8	Y el de la voz IKER FRANGIE MARTÍNEZ GALLARDO, Presidente de la Comisión de Honor y	A FAVOR

Se da cuenta a esta Comisión con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

GRACIAS SECRETARIA, CON 07 VOTOS A FAVOR SE DECLARAN APROBADOS EN LO PARTICULAR, LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

En razón de lo anterior, con fundamento en la fracción I, del Artículo 8, del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara se **APRUEBAN** por mayoría de los presentes en lo general y en lo particular, los proyectos de resolución remitidos por la Dirección de Asuntos Internos, los cuales se encuentran contenidos en los expedientes administrativos con los siguientes números: **133/2022-C, 125/2022-E, 102/2022-B, 109/2022-D, 114/2022-D, 116/2022-A, 121/2022-A, 128/2022-C y 087/2019-E,** notifíquese lo anterior como corresponda y cúmplase.

QUINTO. Asuntos Varios;

En desahogo del **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, primero que nada me permito informarles que la oficialía de partes de la Comisión de Honor y Justicia permanecerá cerrada del lunes tres al viernes catorce de abril de 2023, regresando a sus labores el diecisiete de abril del dos mil veintitrés, con motivo del periodo vacacional de primavera 2023, lo anterior de conformidad con la circular DRH/003/2023 de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por la Directora de Recursos Humanos en relación del artículo 40 de la Ley para los



Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y el 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ahora bien, y a petición de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, en la sesión pasada del 27 de febrero del año en curso, en la que solicitó a la Comisaría información respecto de los protocolos aplicados, en cuanto al tema de acoso y hostigamiento laboral.

Por tal motivo, tengo a bien agradecer al Comisario General de la Comisaría de la Policía de Guadalajara Juan Pablo Sánchez González, por la presencia de la Doctora Astrid Licona Hernández, Jefa de Salud en el Trabajo; así como, contamos con la asistencia de la Oficial Saira Alejandra Franco Leal, Titular de la División Especializada en Atención contra las Mujeres DEAViM; que es la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Cediendo el uso de la voz a las mismas para que nos expliquen la acciones realizadas por sus áreas respectivamente.

Uso de la voz Comisario General Juan Pablo Sánchez González. Saira nos va a explicar a lo que estamos obligados por ley a hacer por el protocolo, enseguida la doctora Astrid que estamos haciendo nosotros en atención a la víctima, o viceversa hombre víctima con alguna compañera que tengan algún problema por el tema el tema de jerarquía, de acoso laboral, de ambos nos van a pasar el dato.

Uso de la voz Comisaria Saira Alejandra Franco Leal. Buenas tardes, gracias por el uso de la voz, yo soy integrante de la Unidad de Igualdad de la Comisaría de Guadalajara, la cual efectivamente está a cargo de atender a las compañeras cuando son víctima de algún tipo de violencia y modalidad el protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual en la administración pública, requiere que los integrantes de la Unidad tomaran de conocimiento y llenaran las cédulas anexas correspondientes las cuales al enterarme yo del caso, tomo conocimiento y se levantan estas constancias, y a la compañera se le hacen de conocimiento toda la información del tipo y modalidad de violencia y las alternativas que tiene para poder proceder a la queja, ella nos refiere si es su deseo proceder y si no, nomás queda como constancia, afortunadamente o desafortunadamente hemos tenido el acercamiento de tres compañeras al día de hoy, que han sido atendidas por su servidora dos de las cuales esta instaurado el



procedimiento, y una de ellas nomas se quedó como antecedente; al enterarme, yo de esta situación le remito la ficha de la cedula de atención al Instituto Municipal de las mujeres quienes cuentan con una psicóloga perita, se solicita el apoyo para el dictamen psicológico y la valoración del daño.

Una vez que se tiene ya el resultado del Instituto Municipal de las Mujeres, me remite el dictamen psicológico y a su vez su servidora, se lo deriva al jurídico de la Comisaría de Guadalajara, y así a mis Comisarios para que estén enterados de este procedimiento, una vez que se realiza este proceso, este paso dentro del procedimiento, posteriormente se turna a Contraloría por parte del jurídico, y Contraloría ya a su vez hace el estudio del caso, determina que si reúne los elementos para poder levantar la investigación correspondiente y me pide constancias certificadas de todas las actuaciones que se realizaron por parte de su servidora al ser integrante de la Unidad de Igualdad. Hasta la fecha una de ellas ya se aceptó como queja, la otra está en proceso ya con el dictamen psicológico remitido al jurídico y la tercera que fue de las que si quisieron proceder, estoy a la espera del resultado por parte del dictamen psicológico por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, es hasta aquí los tres casos que se han estado llevando a cabo bajo este protocolo, independientemente de todo el seguimiento que se da como División Especializada a cualquier compañera que tenga una situación de violencia, que sus agresores son ajenos a la administración pública de aquí, del municipio de Guadalajara, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Muchísimas gracias, regidora Sofía, no sé si surja una duda o todo claro?

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Nomás para que me quede claro, hay tres, una ya la quiso dejar nomas así, ya no quiso continuar, dos ya está en Contraloría aceptada, falta que Contraloría mande al jurídico de la comisaria el procedimiento que tiene que dar por parte de Contraloría, hace la investigación y dictaminan si procede o no.

Uso de la voz, Director Jurídico de la Comisaría de Guadalajara, Lic. Fernando Sánchez Ramírez. Buenas tardes, como comenta la Comisario Saira, el protocolo nos establece que una vez que nos llega el dictamen ya sea por la Comisión que integra la Comisaria, junto con el Comisario de la academia y la



M

Directora Administrativa, nos puede llegar la queja directamente vía la Comisión o directamente vía In Mujeres atinadamente comenta la Comisario tenemos tres que han llegado vía la Comisión y tenemos otros tres que nos han llegado vía In Mujeres, el aviso a Contraloría es para efecto de la verificación, es la conducta que despliega, nosotros como servidores públicos, en esta Comisión no en si la conducta denunciada respecto del elemento, Contraloría no puede sancionar; no es sujeto de sancionar a los elementos operativos, en el caso del protocolo nos establece que en una vez que nos remiten a Dirección Jurídica nosotros iniciamos como tal el procedimiento y una vez integrado tenemos que subir aquí a la Comisión, para que ustedes son quienes voten una vez que se termine el procedimiento, tenemos al día de hoy como bien dice la Comisaria, un elemento de los que ellas nos mandaron que se desistió, el día de hoy se acaba de desistir otro elemento que no pretende tener denuncia en contra de nadie, tenemos cuatro en integración que muy seguramente la próxima sesión pudiera estar saliendo el primero, acabamos de cerrar la etapa de alegatos y los otros tres están en su integración, toda vez que en la mayoría de los casos los elementos de prueba se basan en testimoniales, tenemos que otorgar el plazo que nos marca la legislación para efecto de poder desahogar en forma todas y cada una de las testimoniales, estamos en la integración de todos los procedimientos para efecto de que se lleven a cabo y se ventilen, preservando el derecho de la víctima y que no se vaya a re victimizar y una vez concluido el mismo se suben aquí a la Comisión para que lo dictaminen.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

El asunto que tiene más tiempo, tiene tres meses porque ambas partes ofertaron documentos que no eran propios de nosotros; si no que eran dictámenes de fiscalía como de ciencias forenses y para agotar el debido proceso hasta en tanto las dependencias nos contestaron las solicitudes que se hicieron de información, no podíamos cerrar el periodo probatorio, toda vez que, ambas partes señalaron como documentos fundamentales tanto como para su defensa como para su señalamiento de queja ambos documentos. Nos acaban de contestar la semana pasada la Fiscalía, y les acabamos de dar vista a las partes, entonces no podíamos concluir el procedimiento cuando hay petición de parte de alguna de las partes, tanto del actor/denunciado respecto de alguna prueba abierta.

En los casos inclusive donde no tenemos o expresamente han señalado las quejas, el no inicio del procedimiento nosotros solicitamos que comparezcan, lo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]



ratifiquen de nueva cuenta para que quede una constancia dentro de un procedimiento, que no es su intención iniciarlo en contra de nadie, porque pueden cambiar de parecer de un día a otro, y tienen toda la libertad de hacerlo, entonces se les cita, se platica con ellos de acuerdo a la documentación que nos fue requerida si es su deseo continuar o no continuar y efectivamente, dos nos han expresamente que no tienen la intención de continuar con el procedimiento, que no son víctimas de un acoso, simplemente no pretenden continuarlo.

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. En el tema de alegatos, ¿los llegan a sentar para hacer una mediación?

Uso de la voz, Director Jurídico de la Comisaría de Guadalajara, Lic. Fernando Sánchez Ramírez. De hecho en la mayoría de procedimientos que están en la Comisaría, estamos tratando de hacer mediación para que no se tengan que subir hasta resolución, en el caso de los alegatos ya no hay mediación, ya paso esa etapa de conciliar a las partes en ese sentido tanto en lo individual como en conjunto, todavía en la audiencia se les externa si hay la posibilidad todavía de resolver en una conciliación las discrepancias que se estén dando y ya en la etapa de alegatos exclusivamente son las conclusiones que cada una de las partes pueda aportar respecto de los medios de convicción, y de sus hechos, para efecto de que nosotros podamos determinar una vez que esté concluida dicha etapa.

En uso de la voz, Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Y todo eso lo lleva a cabo jurídico? Ahí si les pido en el tema, cuando es de acoso u hostigamiento no tiene que haber mediación.

Uso de la voz, Director Jurídico de la Comisaría de Guadalajara, Lic. Fernando Sánchez Ramírez. Efectivamente, en el tema de los protocolos sin embargo el noventa por ciento de los asuntos que nosotros llevamos se les incita si es su deseo que pretendan llevar a cabo la mediación, en el caso de acoso se hace del señalamiento no obstante que no está regulado, pero en su momento no los exime que alguna de las partes lo pudiera señalar, lo hemos hecho en lo particular con la quejosa, no en audiencia, para efecto de no re victimizar.

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Si porque es que a veces es un tema la burocracia o el procedimiento en que las exponen, entonces por eso mi pregunta de cuál era el procedimiento, porque la Contraloría ha sido



muy clara, yo no me puedo meter ahí, yo nomas reviso que todo este conforme al protocolo y todo es interno y ya recae en la Comisión en la que estamos ahorita; entonces acoso, hostigamiento, cualquier tema de esa violencia no tiene que existir mediación, no tiene que haber ningún momento en que las dos partes estén reunidas, ni se le tiene que llegar a persuadir para que no se meta en broncas; porque, ahí ya estamos re victimizando y le estamos quitando su derecho para poder poner la denuncia.

Por eso preguntaba lo de la mediación, en ningún tema de violencia no tienen por qué estar los dos o tratar de decir hay que bajarle, no fue tan grave, si lo quería exponer porque ya me quedó claro de cómo llevan el procedimiento. Entonces a que voy, a lograr que sea lo menos corto entonces más todavía, cuando es de un superior, es más complicado porque ella sigue estando dependiendo de su superior porque no la mueven a ella.

Entonces después de que llega a InMujeres, tienen el peritaje, llega a jurídico, ahí es cuando ven todo el tema de las pruebas, lo reúnen todo el expediente en la carpeta y en base a eso ahí mismo en jurídico dicen, se le suspende o no se le suspende o se le separa de su cargo, eso directamente jurídico para que luego entonces nos llegue a nosotros.

Uso de la voz, Director Jurídico de la Comisaría de Guadalajara, Lic. Fernando Sánchez Ramírez. En el caso de lo que nos llega de InMujeres, entonces llega con una propuesta cautelar, InMujeres nos señala una propuesta cautelar, nosotros en el caso concreto ratificamos la medida cautelar en ciertas condicionantes y efectivamente una vez que nos llega a nosotros generamos la medida cautelar, misma que queda vigente hasta en tanto se resuelva el procedimiento. Hasta ese momento surte efectos la medida cautelar, con independencia de las medidas cautelares que determine la fiscalía, esas son las medidas cautelares que nosotros le impusimos de manera interna en el procedimiento derivado de la medida cautelar que ya InMujeres había propuesto.

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Yo creo que entonces, nosotros también tenemos que ver el tema de los tiempos para poder atender las situaciones porque no nomas en este caso hay varios y obviamente en Jalisco estamos a un nivel de impunidad de un 99%, que le podamos dar celeridad de parte de nosotras y nosotros, si en jurídico se tenga un programa para poder



desahogar pruebas tenemos este mes, para entonces en ese mes tener la propuesta de mujeres, nos hace falta dentro del protocolo los tiempos.

Uso de la voz, Director Jurídico de la Comisaría de Guadalajara, Lic. Fernando Sánchez Ramírez. En el caso concreto el procedimiento se alargó en virtud de las peticiones de ambas partes y al realizar el procedimiento no se pueden dejar si efectos, ambas partes solicitaron dictámenes, solicitaron que comparecieran por escrito diversas autoridades y bueno al haberlo solicitado expresamente no podemos dejar el procedimiento para resolver sin que hubiere llegado el dictamen.

En uso de la voz Regidora Sofía Berenice García Mosqueda. Cuidando obviamente siempre ahora si los datos personales pero si en base obviamente en Derechos Humanos al supuesto cuando se tiene la presunción de inocencia todo eso es mejor que pudiera ser un poquito más detallado y por parte también del presidente de la Comisión tener así como estos cuatro casos, en qué proceso van para también nosotros tener una claridad en lo que podamos impulsar a ayudar desde lo que se tenga que hacer modificaciones reglamento etc. hacerlo porque lo reitero hay temas que van más allá de los dos tres meses, entonces de tener como claro así, como tenemos expedientes de esos cuatro cómo van ese expediente y si algo tenemos que presionar InMujeres, o no presionar, a lo mejor ayudar es decir oye a lo mejor no tengo tantos peritos o peritas en el tema para poder la cerrilidad porque no es nada más el tema de la Comisaría, sabemos todos los temas que lamentablemente se manejan en violencia en Guadalajara para poder buscar el cómo sí poder ayudar para que puedan ser más ágiles entonces si me ayudaría mucho si me pudieran dar una fichita más clara que esos cuatro expedientes, reitero conservando siempre el tema de los datos y todo ese tema pero en qué va el procedimiento y a lo mejor en donde encuentran trabas ustedes para nosotros también podemos mover. Entonces qué es lo que se tarda?

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Lo que está diciendo el Director en el tema de pruebas como periciales y demás éstas no dependen directamente de Comisaría, sino que se mandan practicar en diversas dependencias y pues esto genera que se tarde una vez que este la petición de alguna de las partes alguna prueba, pues evidentemente el procedimiento tiene que desahogarla para que se guarde el debido proceso y creo que eso es lo que ha derivado en la tardanza hasta de los 3 meses, pero creo que sí podríamos



hacer a lo mejor una ficha de los términos que nos marca la ley y si es de estos procedimientos, pues nada más una ficha de estatus de lo que de dónde están obviamente cuidando absolutamente la protección de todos los datos personales y obviamente pues todo el cuidado que se tiene que tener para el debido proceso e integración de estos expedientes y claro, pues aquí estamos abiertos a lo que sea para mejorar en esa materia qué es tan sumamente importante por supuesto cuentan, la Presidencia de esta Comisión para lo que para lo que se necesite abonar al tema.

En uso de la voz, Doctora Astrid Licona Hernández. Agradezco el permiso para el uso de la voz, en esta ocasión me toca presentarles un protocolo que manejamos otros en la Comisaría de forma interna y la parte que se maneja en salud en el trabajo, se enfoca mucho en la prevención y uno de los temas eje que nosotros manejamos pues es todo lo que es intervención oportuna, el protocolo que nosotros tenemos como ya les comentaba, es un protocolo interno de atención a las víctimas de violencia en razón de género, se lleva en el gabinete de Salud Mental y el procedimiento a grandes rasgos podemos decir que, es desde el momento en que nosotros se nos notifica por orden jerárquico se nos hace la solicitud de adherir algún compañero ya sea un operativo o dos operativos ese se adhieren al programa, nosotros llevamos a cabo y giramos un citatorio siempre nos apoyamos de la dirección operativa para que nos presenten tanto al agresor como a la víctima, en caso de que los dos sean operativos una vez que llegan con nosotros, siempre se citan de forma individual petando todos cánones y lineamientos de confidencialidad y se les hace una evaluación integral una vez que nosotros ya perfilamos cuál es la necesidad que tiene el usuario, nosotros clasificamos esto en tres rubros generales, el abordaje que hacen nuestros psicólogos dentro del gabinete, parte en tres vertientes, una de ellas es en razón de género y diversidad sexual y son los temas que nosotros abordamos dentro de la terapia tanto individual como en terapias grupales o cursos talleres otro de ellos es el denominado acoso y hostigamiento laboral y el otro eje que nosotros manejamos es el de violencia en general física, sexual, psicológica y económica o matrimonial, dentro de cada uno de estos tres ejes desarrollamos un contenido temático que vas distribuido de 5 a 10 sesiones terapéuticas, dentro de todo lo que es la intervención cuando la necesidad del usuario parte de razón de género y diversidad sexual puede ser el contenido temático va enfocado a todo lo que es perspectiva de género, masculinidad hegemónicas, equidad e igualdad de género

micro machismos tipos de modalidades y misógino en caso de que la necesidad del usuario fuera enfocado en temas de acoso y hostigamiento laboral el contenido temático de las sesiones terapéuticas, van enfocadas en sexismo tipología del acoso laboral, formas de expresión del acoso laboral, derechos humanos violentados con el acoso laboral y en caso de ser en violencia general pues se les da el abordaje tipos de modalidades de violencia y misoginia aquí nosotros trabajamos de forma bilateral, colaborando con la academia para que ellos nos apoyen con el curso-taller de nuevas masculinidades, nosotros culminamos el 50% de la evaluación ellos y 50% y con esto le damos el 100% de salida la necesidad del paciente, una vez que, sé que se confluyen todas las sesiones terapéuticas se procede a dar de alta al operativo si es que el perfil de evaluación de salida así no los permite o se le dan recomendaciones, estás recomendaciones se mandan a la operativa cuidando, pues todo lo del aviso de confidencialidad para que la dirección operativa, tomé sus pertenencias en relación a las necesidades de ellos desde desarmarlos, cambiarlos de lugar, alguna recomendación en particular de reubicación laboral y lo que nosotros hacemos, una vez que ya tenemos toda la base de datos de las necesidades de los operativos que nos piden el apoyo, porque puede ser a petición de partes o puede ser como ya les comentaba la instrucción de parte de alguno de nuestros jefes, nosotros sectorizamos cuál es la necesidad o cuál es el polígono donde estamos viniendo detonantes, porque como nuestra intención es siempre enfocarnos en la prevención, mandamos a la brigada de Salud Mental a que se enfoque a dar terapia a dar un curso-taller que va enfocado en la parte preventiva este, un ejemplo de los cursos talleres que estamos dando a los muchachos cuando vienen a pedir apoyo al área de Salud Mental se aplican pues una serie de su instrumentos de valuación.

Bueno aquí les mencionaba algunos de los instrumentos que utilizamos son baterías psicológicas para nosotros perfilar porque a veces ellos vienen con la idea de que tiene cierta necesidad una vez que se hace toda la batería de prueba pues nos damos cuenta que la necesidad era diferente. Y se complementan como ya les decía con cursos talleres con psicoterapia individual y al final de todo esto cuando nosotros empezamos a de sectorizar la intervención mandamos a la brigada para que nos lugares donde tuvimos algún detonante desde el más mínimo, empecemos nosotros allá a trabajar con tema de inteligencia emocional y asertividad, para evitar que esto siga este se siga replicando y bueno, pues de mi



parte y a grandes rasgos de eso se trata el protocolo que llevamos dentro de la Comisaria.

En uso de la voz, Comisario General de la Policía de Guadalajara JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Cuando nosotros no enteramos de temas de acoso laboral o acoso sexual entre compañeros/compañeras, inmediatamente los retiramos o sea no deben de estar juntos, pues no, hablamos con ambas partes y les decimos que a dónde se quieren ir y que se da provisional ese cambio en tanto se resuelve la situación jurídica, porque a veces lamentablemente utilizan algunas situaciones para buscar algún beneficio pues no, entonces se les dice que será de manera rápida para que no tengan esa situación, pero una vez que queda resuelto el tema, ya veremos donde los colocamos, donde los necesita la Comisaria, primero es donde quieren estar ya después dependiendo como se resolvió, vemos donde los ocupamos dependiendo su perfil y cuando es el tema de acoso laboral de un superior jerárquico a un subalterno, también le preguntamos a la persona que es víctima hombre o mujer, de igual manera a donde se quisiera ir, pero es inmediato no nos esperamos a que se resuelva, se ponga la queja ni nada, inclusive siempre llevan toda la orientación de manera inmediata por parte de la Comandante Saira, que por ejemplo a habido ocasiones compañeros o compañeras, tuvimos el caso de un compañero en particular que dijo, pues este, me da pena poner una queja o una denuncia por acoso en contra de mi superior, el superior era una mujer, entonces dice, no más cámbieme y con eso me doy, entonces lo cambiamos y quedo el compañero satisfecho, pero de todas maneras los mandamos a ambos con la doctora Astrid, para que tengan su plática; pero eso si los resolvemos rápido, lamentablemente como la Comisaria forma, funciona de manera vertical, en ocasiones pareciera que siguen dependiendo del mismo jefe, pero no, está un jefe abajo están otros tres pero son diferentes así funciona, es por ejemplo si hubiera una queja en contra mía, a donde me cambian si me explico? Por qué funcionamos de manera vertical, entonces en ocasiones hay un jefe que sigue siendo el jefe que pudo haber generado la queja, pero abajo la persona que tuvo la queja tiene un jefe inmediato que no es ese y otro arriba que tampoco es el mismo y así sucesivamente, es más, que ni siquiera están en el mismo edificio, si se busca eso que ni siquiera estén en el mismo edificio, no más lo complicado es eso que funcionamos de manera vertical, es complicado pero siempre es lo más importante cuidar a nuestras compañeras y compañeros sobre todas nuestras compañeras que sientan ese apoyo ese confort y decirles: ¿dónde te gustaría estar en este momento en tanto se resuelve tu situación?, inclusive nosotros las orientamos a que si pongan la queja pues para que si resulta responsable el compañero al mando, poder sancionarlo, removerlo del cargo, porque se puede repetir la situación y mientras no haya algo que lo limite, pues así va a ser y sería todo.



En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Muchísimas gracias por estas excelentes participaciones, creo que es un tema muy importante y se ve que se toma muy en serio en la Comisaría siempre, pues creo que hay campos de mejora y estas discusiones, pues abonarán este importante tema, no sé si haya quedado claro; no sé si exista algún otro asunto que tratar Armando tenías un anuncio que dar?

En uso de la voz el Lic. Armando Aviña Villalobos. Gracias Presidente abonando esta ruta de mejores prácticas y profesionalizar el servicio público no más quisiera hacer el comentario que la Dirección de Asuntos Internos de Guadalajara está coordinando una mesa metropolitana con todo los Directores de los nueve municipios metropolitanos, se integra la mesa Comisión Estatal de Derechos Humanos, Consejo de Ciudad Pública, Policía Metropolitana y la Secretaría Seguridad Pública, estamos compartiendo a través de esta Dirección de Guadalajara las buenas prácticas que estamos teniendo la dirección y esta es la segunda mesa de trabajo que se va a llevar a cabo este próximo jueves 30 de marzo en un horario de 10 a 12, precisamente en este salón y lo que estamos haciendo señor presidente es compartir los formatos, las formas de integración que estamos teniendo e inclusive algunas resoluciones de Amparo que hemos ganado desde el proceso de investigación y hasta las mismas resoluciones, prácticamente a varios municipios que están avanzando en estos procedimientos de investigación pues estamos replicando, les estamos compartiendo lo que estamos haciendo desde la Dirección Asuntos Internos y ya la resolución como tal dictada por esta sesión, pues yo creo que nos falta mucho que hacer todavía pero creo que hay buenas e inclusive, pudiera anticiparme que siempre Guadalajara ha sido punta de enlace en todos los procedimientos de investigación, pero sobre todo el tema de los respetos a los Derechos Humanos sería cuanto presidente muchas gracias.

SEXTO.- Formal clausura.

En uso de la voz el Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo. Gracias Armando, muchas gracias por el anuncio, ¿alguien más tendría algún otro asunto, qué tratar? No siendo así, por último y atendiendo al sexto punto del Orden del Día al no haber más asuntos que tratar en esta Decimosexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia se declara formalmente clausurada siendo las 14 catorce horas con 03 tres minutos, del 28 veintiocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés agradeciendo su asistencia a la misma, muchas gracias a todos buenas tardes con permiso.



Guadalajara, Jalisco a 28 de marzo del año 2023.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

LIC. IKER FRANGIE MARTINEZ GALLARDO.

Titular de la Consejería Jurídica Adjunta y
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

LIC. DANIELA CASILLAS OROZCO.

Secretaria Técnica de la Comisión de Honor y Justicia.

REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

Presidenta de la Comisión Edilicia y Seguridad Pública y Prevención Social.
Quien no firma por inasistencia justificada

REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia.

REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

REG. SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.



MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ
Síndica Municipal.



MTRO. JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Comisario General de la Policía de Guadalajara.



LIC. JUAN PABLO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

La presente hoja de firmas, corresponde al acta de la Decimosexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Honor y Justicia, del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la informacion relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier rama del derecho, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato relativo a un procedimiento administrativo y jurisdiccional de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VII de los LGPPICR.

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."